

BASES DEL DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS CARNAVAL 2025

SÁBADO, 1 de marzo de 2025 a las 16:30 h

1. INSCRIPCIONES

- Las Inscripción se efectuará mediante Registro en el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, Plaza de España o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. (A la Att. de la Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana)
- El plazo de inscripción **comenzará el día 20 de enero y finalizará el día 26 de febrero de 2025, a las 14:00 horas.**
- Solamente podrán participar en el desfile, aquellos grupos, que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES.
- El mero hecho de realizar la inscripción en el desfile se presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.
- Para la inscripción en la categoría de CARROZAS, se considerarán como tales, plataformas, remolques o cualquier otro soporte, con unas dimensiones mínimas de 2,00 m. de ancho, y mínimas de 3,00 de largo (la altura total de la carroza decorada no sobrepasará los 3,30 m. También se tendrá en cuenta el trabajo realizado en su decoración, estando ésta de acuerdo con tema elegido por el grupo para el desfile.
- Los vehículos a motor deben tener los permisos de circulación, inspección técnica y seguros correspondientes. Así mismo, los conductores deberán contar con el permiso de circulación apropiado y en vigor. El grupo generador o electrógeno, vehículos de enganche, equipos de sonido, combustible... serán aportados por cada grupo participante.

2. JURADO

- El jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana.
- El jurado podrá declarar desierto uno o varios premios si así lo acuerda la mayoría, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan, no previstas en las presentes bases.
- Cualquier reclamación de algún participante se realizará únicamente por escrito, una vez finalizado el concurso, la cual será enviada a la Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana.
- Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el fallo será inapelable.
- El Jurado se reserva la facultad para otorgar algún premio especial, no recogido en las categorías publicadas, y la cuantía será la que se determine en el momento de la deliberación de premiados por el Tribunal presente.
- El jurado valorará de manera especial:
 - ORIGINALIDAD EN EL DISFRAZ
 - CONFECCIÓN Y COMPLEJIDAD DEL MISMO
 - COREOGRAFÍA EN EL DESFILE
 - ANIMACIÓN EN EL DESFILE
 - COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL DESFILE
- El Jurado estará dispuesto a lo largo de todo el recorrido, puntuando y valorando en cualquier momento del desfile.

3. DESFILE

- El desfile se celebrará el día 1 de marzo de 2025.
- La concentración de los grupos será en el Paseo Ramón y Cajal, a las 15:45 horas.
- El comienzo del desfile será a las 16:30 horas. Si al comienzo del desfile algún grupo no se encuentra en su lugar de salida puede ser motivo de descalificación.
- Si las condiciones atmosféricas impiden el desarrollo del desfile, éste será post-programado a otra fecha NO PUDIENDOSE INSCRIBIR NUEVOS GRUPOS.

Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana.

- **Recorrido:** Paseo de Ramón y Cajal, Avenida Castilla – La Mancha, Sertorio, Puerta Madridejos, General Primo de Rivera, Fray Fortunato, Florinda, Plaza de D. Vicente Figueroa (Aquí abandonan el desfile las carrozas y estacionarán en la entrada del Paseo, los vehículos que, no tengan dimensiones de carroza y pasen por el Arco, seguirán el recorrido), Arco y Plaza de España.
- El orden del desfile será según el número de inscripción y según el orden de categorías establecido. (En este orden: Categoría Libre, Categoría Grupo Reducido, Comparsas, Carrozas)
- Cada grupo llevará delante y en un lugar destacable un cartel donde figure el título del tema desarrollado y la localidad de donde procede, así como el dorsal asignado.
- Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización y los servicios de Policía Local y Protección Civil.
- Si en algún momento del desfile la coreografía montada por el grupo supone la paralización del desfile, esta exhibición no puede sobrepasar los 2 minutos, por respeto al resto de participantes.
- Con el fin de no prolongar el desfile innecesariamente, NO SE ADMINTEN TEATRILLO, DIALOGOS, COREOGRAFIAS EN EL ESCENARIO, tan solo se hará la presentación del grupo bajo la dirección del presentador.
- Los Grupos participantes en la Categoría de Carrozas, deberán aportar un listado con nombres y D.N.I. o en su defecto fecha de nacimiento, de los componentes que vayan a desfilan.
- No podrán optar a premio, aunque si desfilan, cualquier grupo local o visitante que haya recibido subvención o premio con los mismos trajes y/o carroza en cualquier concurso o desfile que haya celebrado hasta la fecha el Ayuntamiento de Consuegra.

4. PREMIOS

Los premios establecidos por la Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana son los siguientes:

CATEGORÍA COMPARSA

- 1er PREMIO _____ 800 €
- 2º PREMIO _____ 650 €
- 3er PREMIO _____ 500 €

CATEGORIA CON CARROZA

- 1er PREMIO _____ 1400 €
- 2º PREMIO _____ 1200 €
- 3er PREMIO _____ 1000 €

PREMIOS LOCALES

- Categoría CON CARROZA _____ 650 €
- Categoría COMPARSA _____ 350 €

*Podrán optar a los premios locales todos aquellos grupos locales que NO hayan recibido ninguno de los premios anteriormente mencionados. En caso de que todos los grupos locales inscritos en su correspondiente categoría hayan sido premiados, el correspondiente premio local quedaría desierto.

CATEGORÍA LIBRE

- Premio ÚNICO _____ 75 €

En esta categoría concursan para un único premio aquellas personas que utilizan un disfraz de manera individual, en pareja, en trio o cuarteto (Todas las personas que quieran participar en esta categoría deberán realizar su inscripción en el Ayuntamiento).

CATEGORÍA GRUPO REDUCIDO:

- Premio ÚNICO _____ 150 €

Esta categoría está compuesta de cinco a catorce miembros, a juicio del jurado, elegirá el mejor disfraz, incluyendo ambientación del recorrido, (Todas las personas que quieran participar en esta categoría deberán realizar su inscripción en el Ayuntamiento).

5.OBSEVACIONES GENERALES

- Los participantes en el desfile aceptarán las presentes bases.
- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases puede conllevar la descalificación del grupo participante.
- Los premios conseguidos por los grupos, y las subvenciones serán abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra mediante transferencia bancaria al nº de cuenta que el grupo haya facilitado en la hoja de inscripción. Todos los premios superiores a 300€ llevarán obligatoriamente la retención correspondiente a cuenta de IRPF reglamentario.

IMPORTANTE

(*) A los premios superiores a 300 € se aplicará la retención correspondiente.

(**) Se otorgará una subvención única de **200 €** a todos los grupos que superen los 25 participantes y **NO HAYAN OBTENIDO PREMIO EN NINGUNA DE LAS TRES CATEGORÍAS.**

(***) El evento podrá sufrir modificaciones atendiendo a motivos climatológicos o de cualquier otra índole decretados por las autoridades competentes.

Consuegra, a 13 de enero de 2025